

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmstitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Fijación de alimentos

ACCIONANTE: Judith Dennys Galan

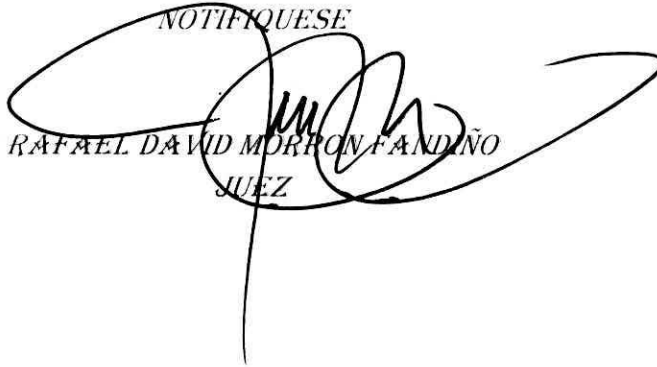
ACCIONADO: Blas Manuel Retamozo Dennys

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00137-00

Acumulada esta acción con la radicada bajo el No. 2018-00039 y habiendo contestado esta demanda la señora ANDREA CAROLINA GUERRERO NUÑEZ, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena a la señora ANDREA CAROLINA GUERRERO NUÑEZ que dentro del término de diez días suministre el correo electrónico de ESPERANZA VILLANUEVA; y, la señora JUDITH DENNYS GALAN que suministre los correos electrónicos de sus hijos ADELEY GUTIERREZ y JOSE JIMENEZ. Lo anterior para efectos de escucharlos en declaración juramentada dentro de la audiencia que decidirá la Litis.

NOTIFIQUESE

RAFAEL DAVID MORRON FANDÑO
JUEZ